

por allarse vacante, Fr. D.<sup>n</sup> Joaquin Muñoz Te-  
xuel, Ministro Receptor G<sup>ral</sup>. de la misma en el  
partido, y Priorato de Castilla, y Leon, por corre y  
ponderle como tal el nombramiento de todos los o-  
ficios que bacaren en esta Encomienda, viendolo uno  
el citado de Alguacil maior, y del Campo, lo havia  
hecho en el D.<sup>n</sup> Pedro Antonio Bravo de Vargas, Ma-  
rido de la D.<sup>a</sup> Juana, y sobrino de la D.<sup>a</sup> Clara: fue  
para su servicio, se havia despachado por su Mage-  
stad Real Cedula en el sitio de San Ydefonso, á veinte y  
siete del anterior mes de Septiembre, referendada  
de D.<sup>n</sup> Juan Ignacio de Ayestaran su Secretario,  
la que se ha presentado en el Ayuntamiento de  
este dia, y pedidole que afirmase la responsabi-  
lidad de los oficios, y admitidole por tales á las  
Comparecientes, quienes vien intruidar de su  
derecho, del que en este caso les compete: Otorgan,  
que se constituyen por tales fiadores del D.<sup>n</sup> Pedro, y  
en su consecuencia prometen, y aseguran, que  
este cumplira bien, y fielmente con las obligaciones  
de los Empleos de Alguacil maior del Campo, y huer-  
ta, y Alcaidia de esta Real Carrel, dando cuenta  
de las prisiones, y otros que se pongan á su Cargo, y